

Viviendas

6/11/61

Decreto de este Ministerio de 13 de abril de 1945 por el que se establece la percepción de gastos de 0'40% a favor del Instituto Nacional de la Vivienda del presupuesto de cada proyecto presentado ante este departamento en virtud de la Ley de 25 de noviembre de 1944 y su Reglamento de 7 de febrero del año en curso con destino al pago de los servicios administrativos y técnicos

encomendados a dicho Instituto.

(Boletín Oficial 26 abril 1945)

2